



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7774/02.-

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES S/ Solicitud de cambio de rama.-
T.I.; Rodríguez, Ethel Elvira.-

DICTAMEN Nº

089/03

Señor Secretario General de la Gobernación:

Habiendo analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 30/31 este órgano asesor formula las siguientes observaciones:

1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley provincial Nº 751 el agente permanente confirmado que, revistando en la categoría 16 de las ramas Mantenimiento y Producción o Servicios Generales, reúna los requisitos establecidos en el artículo 10, inciso b) apartado 1 de dicha ley, será promovido a la categoría inmediata superior a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha en que acredite el título o certificado respectivo.-

2) Según surge de las presentes actuaciones a fs. 20 consta fotocopia simple--no autenticada--del Título expedido por la Dirección General de Educación Polimodal y Superior del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa a favor de la agente Ethel Elvira Rodríguez.-

3) En virtud de lo expresado se hace necesario la acreditación del título obtenido por la agente a fin de que, una vez presentado en debida forma, la misma pase a revistar en la categoría 14 de la Rama Administrativa a partir del día 1º del mes siguiente a la fecha de dicha acreditación, conforme lo previsto por el artículo 23 in fine de la ley 751.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 DIC 2003
CS



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa